

171159  
R. Dir. 757/3.903  
AA/rm

**Ref.: FIRMA LIFISOL S.A. SOLICITA HABILITACIÓN Y POSTERIOR INSCRIPCIÓN EN REGISTRO GENERAL DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PORTUARIOS. HABILITAR.**

---

Montevideo, 6 de diciembre de 2017.

**VISTO:**

La solicitud de la empresa Lifisol S.A. referente a su habilitación y posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo N° 412/992 de fecha 1°/09/1992.

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa operadora solicitó ser habilitada para prestar servicios en el Grupo "A la Mercadería" en la categoría "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería", y en el Grupo "Al Buque" en la categoría: "Cualesquiera otros, directos, indirectos o conexos que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones", en los Puertos de Montevideo, Colonia, Fray Bentos, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Paysandú, Salto y La Paloma.

**ATENTO:**

A lo expuesto, y a lo dispuesto en los Artículos 14° y 18° del Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, aprobado por el Artículo 1° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 413/992 de fecha 1°/9/1992.

El Directorio en su Sesión 3.903, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Habilitar - supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo – a la empresa Lifisol S.A. a efectos de prestar servicios portuarios y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, en las categorías fijadas en el Artículo 12° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 413/992 en el Grupo "A la Mercadería" - categoría: Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería", y en el Grupo "Al Buque" - categoría: "Cualesquiera otros, directos, indirectos o conexos, que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones", en los Puertos de: Montevideo, Colonia, Fray Bentos, Nueva Palmira, Juan Lacaze , Paysandú, Salto y La Paloma.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir a las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Vuelto, notificar la presente Resolución a la firma interesada.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.